



**ORDENANZA No. 653**  
(Enero 25 de 2013)

Por medio de la cual se adiciona un texto en el 6.1.1.3.3.1 en el objeto del programa de Política Pública Departamental y en el nombre del indicador del subprograma del Numeral 6.1.1.3.3.1, del plan de desarrollo Departamental 2012 – 2015 "Putumayo solidario y Competitivo"

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia,

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Item 6.1.1.3.3.1 PROGRAMA: POLITICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL, Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Putumayo solidario y Competitivo",

**6.1.1.3.3.1 PROGRAMA: POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL**

OBJETIVO DEL PROGRAMA	META DE RESULTADO DEL CUATRENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE
Institucionalizar acciones y procedimientos que garanticen el bienestar de la población vulnerable (infancia, adolescencia y juventud; adulto mayor, población en situación de discapacidad y equidad de género) del Departamento del Putumayo	60%	Políticas públicas Institucionalizadas	0

**6.1.1.3.3.1.1 SUBPROGRAMA: CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL DEL PUTUMAYO**

OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO DEL CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE
Formular, institucionalizar y ejecutar políticas públicas departamentales de atención integral a poblaciones vulnerables en el Departamento.	1	Diagnóstico departamental elaborado	0
	4	Políticas Públicas departamentales formuladas y ejecutadas para la infancia,	0



		adolescencia y juventud, el adulto mayor, equidad de género y discapacidad	
--	--	---	--

**ARTICULO SEGUNDO.- VIGENCIA Y DEROGATORIA.-** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Mocoa, a los 25 días del mes de Enero de 2013.

  
**DAVID ANDRÉS CHAMORRO MOLINA**  
Presidente Asamblea Departamental

  
**EMILIO ERNESTO ORTEGA R.**  
Secretario General

V.B. 



---

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DEL PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la ORDENANZA No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107, Decreto 1222 de abril 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 653**  
(Enero 25 de 2013)

Por medio de la cual se adiciona un texto en el 6.1.1.3.3.1 en el objeto del programa de Política Pública Departamental y en el nombre del indicador del subprograma del Numeral 6.1.1.3.3.1, del plan de desarrollo Departamental 2012 – 2015 "Putumayo solidario y Competitivo", fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Enero 18 de 2012
SEGUNDO DEBATE	:	Enero 24 de 2013
TERCER DEBATE	:	Enero 25 de 2013

Para constancia se firma en Mocoa a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2012.

**EMILIO ERNESTO ORTEGA R.**



Mocoa, 28 de enero de 2013

El día 28 de enero de 2013, se recibió la Ordenanza N° 653 de enero 25 de 2013, "Por medio de la cual se adiciona un texto en el 6.1.1.3.3.1 en el objeto del Programa de Política Pública Departamental y en el nombre del indicador del subprograma del numeral 6.1.1.3.3.1 del Plan de Desarrollo Departamental 2012 – 2015 "Putumayo Solidario y Competitivo"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 653 de enero 25 de 2013, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA  
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador,  
Según Decreto 0014 de enero 28 de 2013

---

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 653 de enero 25 de 2013.

RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA  
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador,  
Según Decreto 0014 de enero 28 de 2013

*Handwritten notes:*  
ene 20. 2013  
2.54. p.u.

Revisó: Ana Esther Parra Rivera, Secretaria de Desarrollo Social  
Elaboró: Cecilia Z., Técnico O.